



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**  
ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO       RURAL

|                       |
|-----------------------|
| NUMERO DE CERTIFICADO |
| 32/2020               |
| FECHA                 |
| 11-ago-2020           |

ROL : 337 - 33,  
337 - 34, 337 - 35

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 100/2020 DEL 14-04-2020.-
- D) El Permiso de Edificación N° --- de fecha ---
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° --- de fecha ---
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 421 N° 297 de fecha 19-03-2018

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino RUTA E30F SUR N° 4.855, FUNDO SANTA ROSA, CACHAGUA de PROYECTO - INMUEBLE --- pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA PARQUE CACHAGUA SPA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria INDIVIDUALIZADO COMO LAMINA 12B, DEL 03-03-2020,
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 12B, y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

**6.- PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

|                                     |    |                          |          |             |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----------|-------------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES      | 3  | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ 9.816 | \$ 9.816.-  |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | 5  | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI  | \$ 1.636 | \$ 8.180.-  |
| TOTAL A PAGAR                       |    |                          |          | \$ 17.996.- |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL           | N° | 8312                     | FECHA    | 29-jul-20   |

- 7.- **MODIFICACION COPROPIEDAD:** La presente aprobación, corresponde a una modificación de la Ley 19.537, aprobada mediante Certificado N° 224/2019 de fecha 21-10-2019, y que involucra solo las unidades denominadas como Sitios 33, 34, y 35. (En todo lo restante se mantiene vigente el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 224/2019).-

**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)